

ACTA Nº: 1468/19 - SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA

En la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 2019 y siendo las 20:09 horas se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA** concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

CONCEJALES PRESENTES:

Cardozo, Cristian
Dusso, Paula.
Ramírez, Diego.
Bravo, Natalia.
Rizzi, Fernando.
Mansilla, Cristian.
Costoya, Sergio.
Mancini, Oscar,
Ricciardelli, María.
Di Bacco, Silvia.
Cejas, Noelia.
Pérez, Ramiro.
Torri, Leandro.
Mesias, Daniela.
Díaz, Diego.
Grilli, Ma. de las Mercedes.

NOTAS RECIBIDAS

NOTA Nº 178/19 – Invitación al acto de cierre lectivo del Centro de Formación Profesional Nº 401. Girada a los **BLOQUES**.

NOTA Nº 179/19 – El Concejál Diego Díaz, Presidente del Bloque Juntos por el Cambio, informa quien será designada como Secretaria de Bloque. Girada a los **BLOQUES**.

NOTA Nº 180/19 – El Sr. Daniel Marti solicita adecuación tarifaria a partir de enero de 2020. Girada a los **BLOQUES**.

Concejál Ricciardelli: para solicitarle que la nota anterior pase a la comisión de presupuesto.

NOTA Nº181/19 – Invitación del Instituto Ramallo al cierre de Ciclo Lectivo 2019. Girada a los **BLOQUES**.

NOTA Nº182/19 – La Mesa Sindical Ramallo se expresa en disconformidad del Proyecto de Ordenanza donde se declara la Emergencia Económica, Administrativa y Financiera en el Partido de Ramallo. Girada a los **BLOQUES**.

NOTA Nº183/19 – Respuesta de Vialidad provincial a la Resolución Nº 2323/19. Girada a los **BLOQUES**.

NOTAS Y PROYECTOS DEL DEM:

NOTA Nº111/19 – Se eleva copia de los Decretos de designación del Director Administrativo, Director Ejecutivo y Director Médico del Hospital José María Gomendio. Girado a los **BLOQUES**.

NOTA Nº113/19 – T.D. Nº 8608/19 – Proyecto de Ordenanza, facultando al DEM destinar los porcentajes de los montos percibidos como Fondo Municipal de Apoyo a la Educación – FOMAE – para el Ejercicio 2020. Girado a la comisión de **EDUCACION**.

Concejál Ricciardelli: para solicitarle que el TD anterior sea girado también a la comisión de legislación.

PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

T.D. Nº: 8606/19 – Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Resolución, Declarando de Interés Municipal la Radio “**Los Jóvenes Informan**”.

Concejál Bravo: da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2391/19.-**

RESOLUCION Nº: 2391/19.-

Ramallo, 19 de diciembre de 2019

VISTO:

La inauguración de la Radio Digital creada por los Alumnos de la Escuela Secundaria N° 5 "Irma Garro de Eseverri" de la Localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos de la Institución en conjunto con los docentes Leonardo Mirenda, Fátima Sirvan, Gisela Fiori y Maria Pacchioni han llevado adelante un proyecto institucional en el cual crearon el espacio radial digital llamado "LOS JOVENES INFORMAN" que se escucha por <http://escuelasecundaria5vgs.com>;

Que dichos alumnos han desarrollado tanto el esquema radial como también la gráfica y acondicionado un sector especial dentro de la Institución para llevar adelante el proyecto;

Que el mismo cumple la función de portal de noticias, donde mantienen a la comunidad de Ramallo informada;

Que se encuentran en las diferentes plataformas de redes sociales;

Que han contado con el acompañamiento de todo el cuerpo Directivo, Docente, Auxiliar, Padres y de la comunidad en general;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal, la Radio "LOS JOVENES INFORMAN"** que llevan adelante los alumnos de la Escuela Secundaria N° 5 "Irma Garro de Eseverri" de la Localidad de Villa General Savio.

ARTÍCULO 2º) Felicitar y destacar la labor desarrollada por todos los alumnos de dicha Institución, como así también de los Directivos, Docentes, Auxiliares y Padres.

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a la Institución educativa, a Jefatura Distrital Ramallo, al Consejo Escolar Ramallo y a los diferentes medios de comunicación del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

T.D. Nº: 8607/19 – Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Resolución, Declarando de Interés Municipal la primer Jornada de Meditación Guiada Masiva que se realizará el 21 de diciembre de 2019 en el Auditorio Libertador.

Concejal Dusso: da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2392/19.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2392/19.-

Ramallo, 19 de diciembre de 2019

VISTO:

La primer meditación guiada masiva a realizarse el día 21 de diciembre de 2019 en el Auditorio Libertador; y

CONSIDERANDO:

Que este evento se realiza a beneficio de “Pelucas de Esperanza”, organización de mujeres, que recicla y confecciona pelucas y postizos para pacientes oncológicas;

Que “Pelucas de Esperanza” ya ayudó a más de 2.400 pacientes oncológicas con su labor solidaria y desinteresada;

Que el cáncer es una enfermedad que impacta de lleno en la figura, y pone de manifiesto la enfermedad, haciéndola aún más visible en la caída de cabello y siendo este síntoma uno de los efectos secundarios más angustiantes de los tratamientos contra el cáncer;

Que el Instituto Nacional del Cáncer (INC) arrojó en su informe de febrero de 2019 que la incidencia de cáncer en la Argentina es de 212 casos cada 100.000 habitantes, en promedio, 14 personas por hora son diagnosticadas con cáncer en Argentina;

Que el cabello está relacionado con la identidad personal, y poder acceder a una peluca permite atenuar los efectos que provoca en el cuerpo la quimioterapia;

Que una peluca se cotiza a partir de los pesos veinte mil, y no todas las personas cuentan con ese dinero para acceder a una y este evento hará posible con su recaudación la confección de más pelucas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal** la **Primer Jornada de Meditación Guiada Masiva** a realizarse el día 21 de diciembre de 2019 en el Auditorio Libertador.

ARTÍCULO 2º) Felicitar a **Miguel Salvador Albornoz Bourdet** por la iniciativa y organización de la Jornada de Meditación Guiada Masiva.

ARTÍCULO 3º) Enviar Copia a los Medios de Comunicación escritos, radiales y digitales del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

T.D. Nº: 8609/19 – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Resolución, adhiriendo al decreto 34/19 de emergencia Pública Ocupacional aprobado por el Presidente de la Nación Argentina.

Concejal Torri: da lectura al proyecto.

Concejal Grilli: es un decreto por de más de atendible, pero desconozco el alcance, y la manera en que fue. Me parece importante conocer el mismo, los alcances y pido pasarlo a la comisión de legislación presidente.

Concejal Mansilla: gracias presidente, debido a la importancia de la resolución, me parece que le debemos dar tratamiento sobre tablas, y aplicarla en el contexto local es importante, porque si lo pasamos a comisión no esta aún programa la próxima Sesión y tenemos unas semanas donde esta resolución que tiene espíritu de deseo, digamos que desde el HCD podemos respaldar la incertidumbre.

Girado por mayoría a la **Comisión de Legislación** (uso del doble voto del Presidente)

T.D. Nº: 8610/19 – Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Resolución, Declarando de Interés Municipal el acto de cierre de año de la Escuela de Fútbol del Profesor Juan Mendiburu.

Concejal Bravo: da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN N°: 2393/19.-**

RESOLUCIÓN N°: 2393/19.-

Ramallo, 19 de diciembre de 2019

VISTO:

El cierre de fin de año de la Escuela de Fútbol Juan Mendiburu;
y

CONSIDERANDO:

Que la escuelita de fútbol Juan Mendiburu nació el 1 de octubre de 2016 en Villa General Savio;

Que es una escuela de fútbol infantil mixta, para niños y niñas de hasta doce años, donde se imparte, además de la técnica de deporte, la formación integral del niño/niña, atendiendo especialmente a la educación en capacidades y valores;

Que hoy por hoy, la escuelita cuenta con aproximadamente 100 niños/niñas jugadores; y en las últimas semanas se ha incorporado una extensión en la localidad de La Violeta, del partido de Pergamino;

Que la escuela cuenta con elementos propios, y con un equipo de profesores que se desempeñan en cada sede con responsabilidad y compromiso;

Que este año, se ha propuesto como cierre de ciclo, la realización de la Copa América Brasil - Ramallo 2019. Será una jornada en la cual se encuentren todos los alumnos de las diferentes localidades compartiendo una tarde con sus familias;

Que la importancia de este tipo de encuentros radica en la posibilidad de compartir entre amigos, familias y profes, todo lo aprendido durante el año, pero también se convierte en una instancia de aprendizaje más, mediada por valores como la amistad y el respeto;

Que es una escuela que cierra un ciclo, pero que sin dudas se ha convertido en el Partido de Ramallo, en una marca registrada para la enseñanza del deporte, con un denotado esfuerzo personal de su coordinador, profesor Juan Mendiburu y su equipo. Con un proyecto a largo plazo, de poder llegar a todo el partido de Ramallo, bregando por la formación integral de niños y niñas con el fútbol como herramienta;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Municipal**, el **Acto de Cierre de Año** de la **Escuela de Fútbol del Profesor Juan Mendiburu**.

ARTÍCULO 2º) Felicitar y destacar al Profesor Juan Mendiburu, a su equipo y a los niños y niñas que participan de su escuela, de actividades en el Partido de Ramallo y en la zona.

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente al Profesor Juan Mendiburu, al Subsecretario de Deporte, y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

T.D. Nº: 8611/19 – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Minuta de Comunicación, Solicitando al DEM informe a este cuerpo si se han realizado despidos, no se han renovado contratos, reubicaciones o revocamiento de nombramientos.

Concejal Mansilla: da lectura al proyecto.

Concejal Grilli: para hacer algunas apreciaciones, reitero, y manifiesto la preocupación del empleado municipal, pero no por rumores, no podemos actuar en base a rumores, si hay algo concreto presentémoslo. Se está tratando de instalar la persecución política, y me parece que no es ni debe ser así. Cuando vi esta minuta me preocupe y hable con empleados municipales, y esto no me gusta porque estamos en democracia. Lejos me han dicho que de ninguna manera sufren persecución, que esos rumores que están en esta minuta no pasa, o que solo son rumores. Me parece que este pedido de informe es muy acelerado, estuvimos recién debatiendo, el proyecto de la emergencia es reciente. El ejecutivo fue claro con respecto a los trabajadores, no hay persecución, se está evaluando y se va a revisar, como pasa a nivel nacional y provincial, se está revisando. Igualmente el ejecutivo ha llevado calma, que la situación del trabajador va a ser revisada, esta instalación de persecución política no me parece. Ejemplo de persecución política hemos tenido y lo he dicho en esta banca, y manifestada por trabajadores y fue desestimada. En este momento no lo vamos a acompañar.

Concejal Cejas: en primer término quiero decir que no es apresurada, porque se van a caer los contratos, cierra el mes y quienes tienen inestabilidad puede perderla, creemos que es más que oportuna. Hay dos palabras que tienen que ver entre sí, rumores, y que averiguo personalmente, por eso pedimos información concreta. Por respeto a los empleados no voy a dar nombres pero hay gente que está en lugares sin funciones, eso es maltrato y persecución, eso es el paso previo al despido, eso está ocurriendo hoy, y con empleados que manifiestan afinidad con el frente de todos. También estamos alarmados, por la participación de la secretaria general de un gremio a cargo de recursos humanos ad honorem, esto creemos que atenta, contra la libertad y eso no nos da garantía que no se usen los fondos para hacer campaña política, presos de sindicatos o favores sindicales, por lo que creemos oportuna la minuta, y tenemos el nombre y apellido de los empleados que rondan por los pasillos de la municipalidad.

Concejal Mansilla: gracias, primero para mí no es un trabajo hablar con los empleados al contrario, por otro lado nunca hablo de persecución política, y tercero no hago esta minuta para que me conteste usted concejal Grilli, lo hago para que me conteste el ejecutivo, y si está tranquila deje que lo haga el, nada más, pido la votación.

Concejal Cardozo: gracias presidente, me asombran las palabras del concejal Mansilla, que no quieren que le contesten. Manifestar preocupación por los empleados municipales por rumores, recién la concejal que está a mi lado dijo que ellos tienen la certeza, tiene nombre, sabe de personas en los pasillos, punto de vistas medico, pero no se ponen de acuerdo entre ellos. Yo considero que no es serio, porque el intendente no manifestó nada de esto, iba a rever los últimos ascensos y pase a planta exprés, nada más que eso, y si tiene que administrar los recursos humanos esta dentro de su potestad, y dije que no era serio esto hoy, creo que es descarado y grosero, porque quienes manifiestan esto son los que cínicamente instalaron el miedo en el empleado municipal, es una bajeza de proporciones bíblicas, jugar con el miedo del empleado, es cínico, es ser cara dura, porque recordemos que en campaña con la complicidad de las entidad que defienden los derechos de los trabajadores les decían en campaña, que si ganaba cambiemos, los echaban a todos, a mi eso no me parece serio presidente. Reitero eso es cinismo puro y hoy mágicamente se manifiestan a favor del empleado, recordemos muchas cosas, el gobierno de hace diez días, que tuvo estas malas prácticas en complicidad con sus secretarios, recordemos que el 50% del bloque del frente de todos está compuesto por ex funcionarios, ellos también son cómplices y hoy levantan la mano, recordemos que pretendían someter y adoctrinar con el látigo de las horas extras y ascensos, si eras amigo recibías beneficios. Sino todo lo contrario, te mandaban a otra localidad, te mandaban al cementerio, te castigaban, nuestros ambulancieros manejaban ambulancias que se llovían, responsabilidad de la ex funcionaria que tengo a mi lado, mire si no han pasado cosas. No pasó nada con el parque automotor porque tuvimos suerte presidente, de que seguridad hablamos cuando mandamos a alguien en vehículos sin estar en condiciones, sin seguridad, si hubo bloques políticos que defendieron a los empleados fue el bloque un país y el bloque cambiemos, porque después han votado todo en contra. Yo

no voy a tener un discurso tribunero, pero los empleados estaban precarizados, contratados con estafas, no nos olvidemos de las cooperativas de Poletti al principio de su gestión, se dijo que los contratos se caen a fin de año, los contratos se cayeron al 30 de noviembre y hasta que asumió el ejecutivo actual estuvieron descubiertos trabajando igual, diga que no paso nada presidente, y este ejecutivo les hizo el contrato por un mes más. Por eso no podemos olvidarnos del pase a planta de los funcionarios políticos del ex intendente Poletti, que piensa el empleado que está en planta temporaria desde hace 7 u 8 años y hace una persona que entro hace un año y ya paso a planta y cobra mucho mas, acá no hay complicidad de alguien. Por eso presidente si lo que el ejecutivo quiere es revisar el pase a planta repentino o los ascensos indiscriminados, me parece bien.

Concejal Cejas: gracias, en primer punto quiero aclarar que si bien se ha reiterado mucho en este hcd el tema de los funcionarios y ahora concejales, eso es decisión del pueblo, como hay concejales que tienen un segundo mandato, por eso pido que se nos respete. El segundo punto es esto de revisar el estado de los empelados, no sabemos cómo. Y por último se habla de cinismo, cuando este ejecutivo actual esta diciéndoles a los trabajadores municipales que está en riesgo el cobro de sus haberes del mes de diciembre, si eso no es cinismo díganme que es.

Rechazada por mayoría (uso del doble voto del Presidente), el **T.D. Nº: 8611/19** – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Minuta de Comunicación.

Concejal Torri: Presidente, yo solo voy a pedir que se respete el reglamento interno porque cuando se pide una votación sobre tabla se toma en cuenta la primera moción, y acá se le dió prioridad a la moción de la Concejal Grilli.

T.D. Nº: 8613/19 – Bloque Frente de Todos – Proyecto de Ordenanza, creando en el ámbito de la Municipalidad la mesa de seguimiento económico, administrativo y financiero. Girado a la comisión de **LEGISLACIÓN**.

Presidente Costoya: puede darle lectura si lo desea concejal Mansilla aunque este en comisión.

Concejal Mansilla: lo que buscamos es hacer un aporte y un control a esta emergencia que se declara en la municipalidad de Ramallo, y lo pongo a consideración de todos los concejales para mejorarlo. Esta mesa estaría conformada por los gremios que tienen representación de los trabajadores, concejales y miembros del ejecutivo.

Presidente Costoya: bien concejal se va a pasar a las **Comisiones de Legislación y a la de Presupuesto**.

DESPACHO DE COMISION

CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

T.D. Nº 8612/19 – Proyecto de Ordenanza, dando de baja Becas Estudiantiles. Expte. Nº4092-20800/19.

Concejal Grilli: Presidente le solicito un cuarto intermedio para hablar unas cuestiones con la Concejal Di Bacco.

Siendo las 21:14 se pasa a un cuarto intermedio. Siendo las 21:35 se retoma del cuarto intermedio.

Concejal Grilli: da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA N: 6022/19.-**

ORDENANZA Nº: 6022/19.-

Ramallo, 19 de diciembre de 2019

VISTO:

La Ordenanza Nº 5073/14 de fecha 06 de noviembre de 2014, la cual regula el “Sistema de Promoción de Estudios Universitarios y Terciarios”; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de Becas otorgado por este Municipio, ayuda en la formación académica de jóvenes ramallenses que se esfuerzan por concretar un proyecto de vida personal con un acto impacto en la comunidad de Ramallo;

Que en el Expediente Nº 4092-20800/19, se encuentra la correspondiente nota de solicitud del Subsecretario de Educación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dense de Baja las Becas Estudiantiles Locales (BEL) de **PESOS QUI-
NIENTOS NOVENTA (\$ 590.-)**, otorgada a los alumnos: **FLORENZANO, Milagros - D.N.I. N° 38.588.627; GUARNIERI, Macarena – D.N.I. N° 43.056.260; RUIZ, Tania – D.N.I. N° 37.218.794; AYALA, Karen – D.N.I. N° 40.670.421; GONZALEZ, Andrea Celeste – D.N.I. N° 40.189.042; ROSA, Gabriel Eduardo – D.N.I. N° 42.539.115; BRANDAN, Soledad del Valle – D.N.I. N° 39.962.364**, a partir del mes de **octubre de 2019**; ya que el Instituto Superior donde desarrollaban sus estudios, ha notificado que ya no son alumnos regulares de dicha institución.

ARTÍCULO 2º) Dense de Baja las Becas Estudiantiles Zonales (BEZ) de **PESOS OCHO-
CIENTOS SETENTA (\$ 870.-)**, a los alumnos: **SALCEDO, Carla Consuelo – D.N.I. N° 40.670.785; SALINA, Denisse Alejandra – D.N.I. N° 38.405.585; BENITEZ, Brunella – D.N.I. N° 36.488.377**, a partir del mes de **octubre de 2019**; ya que el Instituto Superior donde desarrollaban sus estudios, ha notificado que ya no son alumnos regulares de dicha institución.

ARTÍCULO 3º) Dense de Baja la Beca Estudiantil Local (BEL) de **PESOS QUINIENTOS
NOVENTA (\$ 590.-)** al alumno **MARDARAS, Diego – D.N.I. N° 41.824.288**; a partir del mes de **octubre de 2019**; ya que se ha acercado a la Subsecretaría y comunicó que por motivos personales ha tenido que postergar sus estudios terciarios.

ARTÍCULO 4º) Dense de Baja la Beca Estudiantil Zonal (BEZ) de **PESOS OCHOCIE-
NTOS SETENTA (\$ 870.-)**, a los alumnos: **CEBALLO MANSILLA, Priscila – D.N.I. N° 41.312.169; GONZALEZ, Antonella Sol – D.N.I. N° 40.189.301**; a partir del mes de **octubre de 2019**; ya que se han acercado a la Subsecretaría y comunicaron que por motivos personales han tenido que postergar sus estudios terciarios.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

T.D. N° 8608/19 – Proyecto de Ordenanza, facultando al DEM destinar los porcentajes de los montos percibidos como Fondo Municipal de Apoyo a la Educación – FOMAE – para el Ejercicio 2020. Girado a la comisión de **LEGISLACION**.

LEGISLACION e INTERPRETACIÓN

T.D. N° 8605/19 – Proyecto de Ordenanza, convalidando los decretos de designación del Director Administrativo, Ejecutivo y Médico del Hospital José María Gomendio.

Concejal Pérez: da lectura al proyecto.

Concejal Cejas: solicitaría si me pueden repetir los rangos, quien secretario y quien subsecretario por favor.

Concejal Pérez: Director administrativo con rango de Subsecretario el Sr. German Mauri, Director Ejecutivo con rango de Secretario el Dr. Guillermo Van Kemenade y el Director Medico con rango de Subsecretario el Dr. Juan Manuel Despósito.

Se pasa a la votación.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA N°: 6023/19.-**

ORDENANZA N°: 6023/19.-

Ramallo, 19 de diciembre de 2019

VISTO:

Los Decretos 874/19; 875/19 y 876/19 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante los cuales se designan a partir del 10 del corriente mes y año en el cargo de Director Administrativo (con rango de Subsecretario Municipal) al Sr.

Germán Eusebio MAURI, Legajo N° 2580 – D.N.I. N° 17.851.198, del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio". Al Dr. Guillermo VAN KEMENADE, Legajo N° 2206 – M.P N° 62.164 – D.N.I. N° 11.801.417, como Director Ejecutivo (con rango de Secretario Municipal) del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" y al Dr. Juan Manuel DESPÓSITO, Legajo N° 2465, M.P N° 62.590 , D.N.I. N° 14.947.839, como Director Médico (con rango de Subsecretario Municipal) del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" respectivamente, con las atribuciones y deberes inherentes a los mismos, y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4401/12 "Reglamento de los Efectores Municipalidades de Salud de Ramallo"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" que el Cuerpo Deliberativo se expida sobre los nombramientos realizados;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

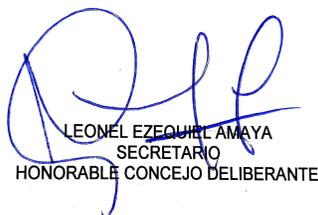
ARTÍCULO 1º) Convalídense en todos sus términos los Decretos 874/19; 875/19 y 876/19 ----- del Departamento Ejecutivo Municipal mediante los cuales se designan a partir del 10 del corriente mes y año en el cargo de **Director Administrativo (con rango de Subsecretario Municipal) al Sr. Germán Eusebio MAURI, Legajo N° 2580 – D.N.I N° 17.851.198**, del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio". Al **Dr. Guillermo VAN KEMENADE, Legajo N° 2206 – M.P N° 62.164 – D.N.I N° 11.801.417, como Director Ejecutivo (con rango de Secretario Municipal)** del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" y al **Dr. Juan Manuel DESPÓSITO, Legajo N° 2465, M.P. N° 62.590 , D.N.I N° 14.947.839, como Director Médico (con rango de Subsecretario Municipal)** del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", respectivamente, con las atribuciones y deberes inherentes a los mismos, y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4401/12 "Reglamento de los Efectores Municipalidades de Salud de Ramallo".-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.-----

Sin más temas que tratar y siendo las 21:45 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión del día de la fecha.-----

Firman: Sergio Costoya, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y Leonel Ezequiel Amaya, Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.---


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SÉRGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE